

INFORME DE COMISARÍA

Cuenca, 29 de marzo de 2017

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279, 291 de la Ley de Compañías, como Comisaria designada para el ejercicio fiscal 2016 de la compañía CENBIOCLI S.A. he realizado la inspección y revisión física de la información económica financiera y documentación social que reposa en los archivos de CENBIOCLI S.A. en referencia; procedo a emitir el siguiente informe.

He revisado en calidad de Comisaria los Estados Financieros de CENBIOCLI S.A. correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2016 que incluyen el estado de situación financiera y estado de resultados integrales.

Mi revisión fue efectuada físicamente y con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros antes mencionados, como parte de la obtención de la certeza razonable realice pruebas de cumplimiento.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME

1.- El presente Informe se limita a establecer.

- a) Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias, y reglamentarias; así como Resoluciones de la Junta General y del Directorio
- b) Comentario sobre el procedimiento del Control Interno
- c) Opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando las pruebas y procedimientos de conformidad a la Norma Internacional de Contabilidad, y de acuerdo a las circunstancias.

Es importante destacar que los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, bajo el brazo ejecutor de la Sra. Contadora Isabel Ávila y mi responsabilidad consiste en expresar una opinión basada en el proceso de observaciones del control interno ejecutado por la Administración.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.

- Se han revisado los nombramientos del Presidente y Gerente de la compañía estando estos inscritos en el Registro Mercantil por el periodo de dos años, encontrándose al momento en estado VIGENTE.
- El libro de accionistas esta actualizado.
- Se revisaron las actas tanto de la junta General de Accionistas como las del Directorio de las cuales se cumplió con las actividades descritas tales como la adquisición de bienes, entrega de bonos, informe de las comisiones, etc.

- Se ha revisado que los administradores den cumplimiento a las convocatorias realizadas en este año verificando su legalización por parte de la Secretaria General y Presidente.
- Se ha verificado que se haya dado cumplimiento de la Junta General de Accionistas

COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

Documentación de Soporte a las Transacciones Financieras

- Se observa que la documentación de soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente y se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externos.
- La documentación de ventas, facturas, retenciones, liquidaciones de compra se encontraban vigentes para su emisión, y de igual manera se han dado de baja los documentos pertinentes.
- Se revisa el archivo de egresos donde se constata que los cheques se han emitido con los respectivos documentos
- Las conciliaciones bancarias se han realizado, donde se ha determinado que los movimientos están registrados debidamente y se ha podido definir las diferencias y sus causas permitiendo a la Sra. Contadora realizar los respectivos ajustes y correcciones. En el mes de diciembre se ha observado que mantienen CHEQUES EN CIRCULACION por el monto de \$29,377.09 a razón de que todo quede cancelado y no existan valores pendientes de pago para el año 2017 de acuerdo a las explicaciones.
- Propiedad Planta y Equipo se considera toda clase de bienes adquiridos para uso y servicio permanente en las actividades productivas, de ellas hemos observado que tiene un saldo contable de \$71,603.78 el mismo que refleja los porcentajes permitidos de depreciación que han permitido tomarse como gasto deducible por el monto de \$15,506.80
- Es importante que Contabilidad dé atención al impuesto anticipado que entre ellas son retenciones en la fuente, anticipo de impuestos, saldo a favor de contribuyente, puesto que estos son cancelados en el formulario 101 y ser liquidados en el año 2016.
- Se determina que el Sistema Contable ha presentado diferentes errores en cuadros de operaciones e incluso en reportes de ATS, los mismos que debían haber sido informados oportunamente por el Contador una vez detectados.
- Se ha identificado que no se ha seguido un orden cronológico y secuencial referente a emisión de Comprobantes de Retención, esta observación se le ha informado a la Sra. Contadora.
- Se han realizado observaciones por el envío no oportuno de Contribuciones Solidarias.

SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO

- El "sobregiro en las cuentas de bancos" por cheques en circulación, se debe tomar como crédito financiero y en el Balance General debe revelarse en el Pasivo a corto plazo.

- Conciliar mensualmente los auxiliares de mayor general correspondientes a tributos con las declaraciones enviadas al SRI y con los documentos de soporte, en caso de no disponer de soporte que determina la Administración Tributaria, considerarlo como un gasto no deducible para efectos de conciliación tributaria.
- Se sugiere que en los Comprobantes de Egreso consten la firma e identificación de la persona quien recibe.
- Se recuerda a la Administración que los pagos de impuestos al Servicio de Rentas Internas deben realizarse mediante débito bancario, para dar cumplimiento a lo establecido a la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00369 emitida para el efecto por la mencionada entidad de control.
- La Caja debe ser depurada mes a mes, conciliando la Contadora conjuntamente con el o la Responsable de Caja.
- Las cuentas bancarias deben ser conciliadas mensualmente y revisadas por la Administración.

Aspectos Laborales:

La compañía ha cumplido a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de sus trabajadores, esto es:

- Pago de sueldos
- Pago oportuno de los aportes al Seguro Social
- Fondos de reserva,
- Pago de Décimo Tercero y Décimo Cuarto Sueldo y Utilidades por el periodo 2016 legalizado debidamente ante el Ministerio de Trabajo.

Aspectos Tributarios:

Las obligaciones tributarias de la compañía son principalmente

- El impuesto a la renta
- El impuesto al valor agregado; así como,
- Agente de retención del IVA y del impuesto a la renta.
- Contribuciones Solidarias 2016

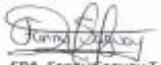
Cumplimiento de obligaciones

Se revisa la presentación de las siguientes obligaciones tributarias:

- Anexos transaccionales: enviados todos los meses.
- Impuesto a la Renta: se reporta dos envíos de declaraciones de Impuesto a la renta 2015 a razón de que la original por error del sistema se cargó en blanco los casilleros, de acuerdo a la explicación dada y verificada por la Sra. Fanny Calle Ex Contadora.
- Declaraciones de IVA y Renta: enviadas todos los meses.

conocimiento de la Junta General y Administración CENBIOCLI S.A. y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,


CPA. Fanthy Saguy T.